



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6300

ZAPALLAR, 30 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 del 05.03.2019, que aprueba cuadro de Subrogancias para cargo del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Correos electrónicos de fecha 30 de diciembre de 2019, emitidos por el Director Seguridad Pública Comunal.

DECRETO:

1º AUTORIZASE CIERRE DE CALLES en la localidad de **La Laguna de Zapallar**, con motivo de "**Fiesta de Fin de Año**", desde las 15:00 horas del día lunes 30 de diciembre de 2019 hasta las 03:00 horas del día miércoles 01 de enero de 2020 .:

- Avenida Carlos León Briceño entre calle Tamar y calle Los Copihues.
- Calle Tamar entre calle Las Pataguas y calle Los Maitenes.

2º Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



BAULINA MALDONADO PINTO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- CARABINEROS DE CHILE
- 3.- DEPTO. TRÁNSITO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CEL / SEC / TRANS / evo

